AÑO V. (2.ª ÉPOCA.) DOMINGO 12 DE AGOSTO DE 1883. NÚM.º 371.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58. Fuera.—En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja. Calle del Collado, núm. 58, Soria.

CONFLICTO ENTRE DOS PODERES.

Así podríamos designar parodiando un título de Echegaray, lo que á la hora presente ocurre entre el Gobierno civil de la provincia, y la Administracion principal de Correos, á consecuencia de la resolucion que parece haberse adoptado por la Superioridad, en lo relativo al tránsito de los coches-correos por las calles de la Capital hasta el local de la Administracion.

Hay sin embargo la diferencia entre el conflicto del insigne dramaturgo, y el surgido *(sic)* entre la Autoridad civil y un subordinado suyo, de que mientras en la tragedia de aquel, el espectador vé tranquilo el espectáculo sin que le toque un cintarazo ó una puñalada de las que se atizan los actores, aquí será el público el que venga á pagar como de costumbre los vidrios rotos, y ser por ende el descalabrado.—Que en esto vienen á parar por lo regular, las consecuencias de las decisiones administrativas, cuando como parece suceder aquí, se adoptan sin detenido y perfecto conocimiento de las verdaderas causas que originan el mal llamado conflicto.

Esto sentado, veamos lo que segun es yá público en todos los centros de reunion de la capital, se ha resuelto en un asunto en el que vemos como es natural, muy interesados á nuestros convecinos.

Parece ser que por Real órden comunicada á los centros administrativos y que si oficialmente no se ha hecho pública, no por eso ha dejado de conocerse, á vuelta de algunos resultandos cuya estructura por lo menos, segun se nos asegura, no es todo lo correcta que menester fuera, se resuelve; «que no procede aprobar las disposiciones tomadas por el Gobernador de la provincia y que revocando sus acuerdos se efectúen los servicios de correos en la forma marcada en las Ordenanzas del ramo, advirtiéndose que en lo sucesivo, si las circunstancias exigen alguna variacion referente al servicio postal, no se ejecute sin proponerla á la Direccion. Otrosí: que ésta resolucion se haga extensiva al Ayuntamiento de ésta capital para que se deje sin efecto su acuerdo último impidiendo el paso de carruajes por los puntos de costumbre, puesto que en tiempo oportuno no presentó dificultad ninguna á dicho objeto sin que hechos posteriores hayan justificado la necesidad de semejante medida.»

Tal es, segun particularmente hemos sabido, la resolucion que por el pronto, tan mal parado deja al Gobierno de la provincia, como al Ayuntamiento de la Capital.

En cuanto á los Diputados provinciales y á los firmantes de cierta solicitud que parece debe haber unida al expediente administrativo, dicho se está que implícitamente se declara, que sus quejas carecian completamente de razon.

Ahora bien; en vista de la resolucion adoptada, ¿podemos decir siquiera, que el llamado conflicto queda cuando menos terminado?

A nuestro juicio es patente é indudable que nó: puesto que siendo la cuestion bastante compleja, aquí no parece haberse resuelto mas que lo que concierne al servicio postal ó de correos, sin tener en cuenta que el de viajeros por desgracia hoy subordinado á aquél, es merecedor de ser atendido de otra suerte.

Estará la Direccion del ramo de Correos en su derecho para disponer de aquel servicio como le plazca y le prescriban sus Ordenanzas, pero no invadiendo las atribuciones de un Alcalde que dispone el cumplimiento de las Ordenanzas municipales, y por consiguiente la prohibicion del paso de carruajes por puntos que considera peligrosos y expuestos á que causen graves contratiempos á los viajeros.

En el expediente podrá justificarse cuanto se quiera para desvirtuar esto; pero en contra de la opinion de todo un pueblo que indudablemente no obra por capricho; en contra de lo que diariamente salta á nuestra vista yá cuando miramos la vertiginosa revuelta que los coches se ven obligados á hacer para salvar la sima que con el nombre de alcantarilla se construyó á la entrada del arco del Gobierno; ó bien cuando medimos la espaciosa calle que al desembocar en la plaza de Teatinos no tiene sinó *poco más de dos metros* de anchura, lo mismo que cuando observamos desapasionadamente otras dificultades sin cuento que se oponen á la marcha regular de los carruajes por ese transito, no juzgamos previsor ni acertado siquiera, que se confundan así la indole de los servicios, y se someta tal vez la vida de los viajeros, al mejor ó peor cumplimiento de lo que marquen las ordenanzas de correos.

Sepárense uno del otro servicio, y enhorabuena disponga la Direccion de ese ramo lo que le competa; pero en tanto desgraciadamente vayan unidos, para que el servicio de viajeros sea el chivo de Israel que pague las culpas de todos, váyase con tiento y parsimonia en adoptar resoluciones que pudieran ser real y verdaderamente causa y origen de verdaderos conflictos mas sensibles, que las competencias que malamente puedan suscitarse dentro de las esferas de la Administracion.

SUCESOS DE LA SEMANA.

La insurreccion militar de Badajoz que llegó á alterar el órden público y la completa tranquilidad que reinaba en la Península, fué el primero y mas importante acontecimiento ocurrido.

Cuando nadie podia suponer que en nuestro país, pudieran ocurrir sucesos de tal naturaleza, nos encontramos con una sublevacion militar afortunadamente sofocada y vencida, aun antes de presentar batalla.

Esta circunstancia nos impone cierta circunspeccion que por otra parte tambien la suspension de las garantías constitucionales, y el estado de guerra en que ha sido declarada la provincia aconsejan.

Limitámonos hoy por lo tanto á trascribir las noticias oficiales con que se ha dado cuenta á los habitantes de la provincia, de los deplorables sucesos ocurridos durante la semana.

La primera noticia que se tuvo en nuestra capital respecto á la alteracion del órden público fué trasmitida en la mañana del lunes por el *Boletin Oficial* extraordinario, que decía así:

«Gobierno Civil de la provincia de Soria.—Segun telégrama que he recibido del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, en Badajoz se ha alterado el órden público, y los rebeldes continúan encerrados en las murallas de dicha ciudad, en donde pronto serán reprimidos por fuerzas del Ejército que salieron ya para aquel punto.

Al dar conocimiento de tal suceso á los leales y pacíficos habitantes de ésta provincia, tengo la satisfaccion de participarles que en el resto de la Península reina completa tranquilidad.—El Gobernador, José Lopez de Castilla.»

La ansiedad pública vino á calmarse, con el segundo *Boletin* extraordinario concebido en éstos términos:

«Gobierno Civil de la provincia de Soria.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice, en telégrama de las 2·20 minutos de la tarde, lo siguiente:

«El movimiento militar realizado en Badajoz ha terminado huyendo los sublevados. Se comunicarán detalles.»

Lo que aviso á los leales y pacificos habitantes de ésta provincia para su conocimiento y satisfaccion de todos, segun me ordena el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion.—Soria 6 de Agosto de 1883.—El Gobernador, José Lopez de Castilla.»

Sin otra novedad, se publicó el jueves, el siguiente:

«Gobierno Civil de la provincia de Soria.—Segun parte recibido á las 6 de la mañana de este dia, del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quedan suspendidas las garantías constitucionales en toda España, declarando el estado de sitio en cada provincia á juicio de las Autoridades civiles y militares.

El Regimiento de Lanceros de Numancia, compuesto de una pequeña fuerza sin Jefes ni Oficiales, ha sido sacado del cuartel de Santo Do-

mingo de la Calzada, engañados por un Teniente y con el pretexto de dar un paseo militar, segun declaracion de presentados.

Activamente perseguidos se han diseminado, habiéndose entregado á estas horas y sin resistencia más de la mitad.

En el resto de la Peninsula completa tranquilidad.

Con el objeto de satisfacer la ansiedad de ésta pacífica provincia, tengo la honra de participárselo para no extraviar la opinion, en b. neficio de la tranquilidad pública, por la que tengo el deber de velar.—Soria 9 de Agosto de 1883.—El Gobernador, José Lopez de Castilla.

Y en el *Boletin* ordinario del viernes se inserta el siguiente parte:

«Gobierno Civil de la provincia de Soria.—Circular núm. 139.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido á las 3 y 47 de la tarde de hoy, me dice lo siguiente:

«El Gobernador de Logroño me dice en telegrama fechado esta mañana á las 10 y 30 lo que sigue:=El Oficial 1.° de éste Gobierno que regresa de Torrecilla, me dá cuenta de que el Teniente Cebrian, Jefe de los rebeldes de Numancia, ha muerto á manos de éstos en el pueblo de Villanueva de Cameros. Ampliando mi telegrama anterior tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que los rebeldes se hallan en poder de su legítimo Jefe Coronel Sr. Rubalcaba, pudiendo dar terminada sublevacion.»

Lo que se hace público en éste periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de ésta provincia.

Soria 8 de Agosto de 1883.—El Gobernador, José Lopez de Castilla.

En las primeras horas de la mañana de ayer se publicó el siguiente

«*Boletin Oficial* extraordinario.—Gobierno Civil de la provincia de Soria.—Sublevada en la madrugada de ayer la guarnicion de La Seo de Urgel, su resistencia no ha sido mas enérgica que la opuesta por los rebeldes de Badajoz. Así se me comunica por los Excmos. Sres. Ministros de la Guerra y de la Gobernacion en el siguiente telégrama que acabo de recibir:

«Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que los sublevados de La Seo de Urgel han abandonado la plaza refugiándose en Francia.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales y pacificos habitantes de esta provincia para satisfaccion de todos.—Soria 10 de Agosto de 1883.—El Gobernador, Josè Lopez de Castilla.»

Tambien ayer mañana con las formalidades de ordenanza quedó declarada ésta provincia en estado de guerra fijándose el siguiente Bando en los puntos de costumbre:

«D. Genaro de Quesada y Matheus, Capitan General de los Ejércitos Nacionales General en Jefe de el del Norte, Marqués de Miravalles, Grande de España etc. etc.

Hago saber: Que habièndose insurreccionado el Regimiento Caballeria de Numancia, sin ninguno de sus Jefes y Oficiales, y llegado por tanto el caso previsto por el art. 20 de la ley de òrden público vigente; segun las instrucciones de 19 de Julio de 1870 y con la autorizacion del Gobierno de S. M. he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan declaradas en estado de Guerra las provincias de Logroño y Soria.

Art. 2.° Intimo á los sediciosos y rebeldes, para que depongan sus armas y se presenten à las autoridades ó Jefes militares en el plazo de 48 horas, bajo el concepto de que trascurrido serán sometidos al Consejo de Guerra verbal, determinado en la Real órden de 14 de Mayo de 1879, y penados con arreglo á Ordenanza.

Art. 3.° Los que bajo cualquier forma tratasen de interceptar las vias fèrreas, lineas telegràficas ú otro cualquier medio de comunicacion serán considerados como infractores de éste bando y castigados con toda severidad de la ley.

Art. 4.° Las autoridades Civiles y Judiciales continuaràn en el ejercicio de sus funciones, salvas las disposiciones establecidas por la Ley de órden público y prescripciones de éste bando.—Cuartel general de Vitoria á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—Genaro de Quesada.»

SECCION LOCAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—1.ª enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proverse por traslado y concurso de ascenso las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.—De niños.

Taroda y Vildé, 525 pesetas; Centenera de Andaluz, 500; Fuencaliente de Medina, 475; Talveila, 455; Ventosa de San Pedro, 400; Oncala, 375; Salinas de Medina, 360; Jaray, 300; Lería, 275; Fuentelcarro, Tejeriza, Torretartajo, Tozalmoro (sustitucion), Vadillo y Ventosilla, 250; Escobosa de Calatañazor, 150.

De niñas.

San Pedro Manrique, 450; Almarza y Valdanzo, 420.

Por concurso.—De niños.

Soria, 1100; Vozmediano, 625; Valdanzo, 525; Cueva de Agreda y Sagides, 500; Liceras, 450; Alentisque é Ines, 425; Brías, 400; Alcoba de la Torre, Cabrejas del Campo, Santa Maria de Huerta y Valdelagua, 375; Alaló, 350; Vizmanos, 325; Jubera y Madruédano, 275; Ojuel, Záraves y Frechilla, 250; Carazuelo, 200; Galapagares y Hoz de Abajo, 150; Martialay, Mosarejos (sustitucion), Pedraza y Valloria, 125; Bercebalejo, 100.

De niñas.

Iruecha, 425; Zayas de Torre, 420.

Además del sueldo asignado los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales, excepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á éstas escuelas que reunan los requisitos necesarios, dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes al Señor Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la insercion de éste edicto en el *Boletin oficial* de la misma.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de éste distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de Julio de 1883.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Ha sido trasladado á Pamplona el Administrador de Contribuciones de ésta provincia D. Federico Salmon, siendo nombrado para reemplazarle, D. Lorenzo Miguel Sancha que servia aquel puesto.

Sabemos que en el Ayuntamiento se ha dado cuenta de la Memoria ó informe de la Junta local de 1.ª enseñanza formado con motivo de los exámenes generales de Junio último y que la Corporacion municipal ha quedado muy poco satisfecha del resultado que ofrece dicha enseñanza en las Escuelas de niños, tanto en la elemental ampliada situada en la plaza mayor, como de la práctica normal. Esto corrobora lo que tenemos manifestado sobre el particular: y si como es de esperar se publica el indicado informe, se pondrá bien de manifiesto el estado que en aquella fecha tenian las *Escuelas de Soria*.

Por el Alcalde de *El Royo* fué puesta anteanoche á disposicion del Sr. Gobernador civil una muger de nacion francesa indocumentada, que tanto por la ruta que traia como por la vaguedad de sus declaraciones ha sido puesta á disposicion de la autoridad militar.

El oficial de correos de ésta Administracion D. Nicolás García, ha sido trasladado á Santander.

La Guardia Civil de la provincia ha sido reconcentrada en la Capital.

Segun noticias del Burgo de Osma, el estado de salud del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis continúa siendo de gravedad.

El vapor *Mendez Nuñez* fondeó sin novedad en Santander el Jueves último á las 8 de la noche.

Sabemos que los tenedores de acciones de la Mina Buen Deseo Primera de Almazan, señores Belmar, Benito y Barral, quienes se hallan en descubierto del dividendo pasivo de veinticinco pesetas, acordado en 15 de Junio último, han protestado contra tal derrama, en uso del derecho que les concede la base 12 de la escritura social, en instancia dirigida al señor Peña, Vicepresidente, con fecha 26 de Julio pasado.

La compañía del regimiento de Cuenca que daba la guarnicion en ésta plaza salió anteanoche con direccion á Logroño.

La abundancia de original preferente, nos impide publicar hoy un *Comunicado* del Maestro Sr. Royo Duro contestando á lo manifestado últimamente por el Maestro Sr. Riosalido sobre la escuela de niños que el 1.° tiene á su cargo.

Estamos autorizados para declarar que la dimision presentada por el Secretario del Ayuntamiento de Almazán Sr. Mena, no fué á instancia de la Corporacion, si no del mismo interesado que la hizo espontáneamente.

Hemos sabido con satisfaccion que el Ayuntamiento de ésta capital por medio del Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde, se ha acercado al Señor Gobernador de la provincia ofreciéndole su completo apoyo para con el Gobierno de la Nacion en las circunstancias actuales; quedando aquel satisfecho de tan digno comportamiento y haciéndose así leal intérprete de los sentimientos de sus representados.

Así mismo lo han verificado la Diputacion provincial, y otras corporaciones y autoridades en el propio sentido.

FERRO-CARRILES.

No dejará de causar sorpresa á aquellos

de nuestros lectores que como nosotros, creyeran que estaba abandonado el proyecto de ferro-carril de Ariza á Almazan, el saber que en estos dias se ha estado haciendo el replanteo de la línea en esa seccion por el personal correspondiente, y que el Jefe del mismo, ha estado en la Capital con el objeto de estudiar el trazado mas fácil que puede hacerse desde aquella linea á la Ciudad de Soria, sin cuidarse de los puntos que cruce, sino tan solamente de marchar desde la poblacion á la línea general con el menor gasto posible.

Segun hemos podido comprender, proyéctase para servir los intereses de nuestra Capital una seccion trasversal desde Santa Maria de Huerta ó Ariza-línea de Madrid á Zaragoza,-á la estacion de Castejon; juzgándose que la garantia de ejecucion de éste trayecto existe en sus mismas excelentes condiciones de construccion y explotacion toda vez que sin subvencion de ninguna especie, su coste apenas llegará á 12.000 duros kilómetro, y su trazado vertical no tiene rasante alguna cuyo desnivel pase del uno y medio por ciento.

Esto es cuanto acerca del particular podemos manifestar por hoy á nuestros lectores.

TRIBUNALES.

El lunes último tuvo lugar en la Audiencia de ésta capital, el juicio oral en la causa seguida contra Cecilio Gomez Blazquez de Santa Cecilia de Yanguas por sustraccion de documentos.

El acto se vió poco concurrido no ocurriendo en él ninguno de esos incidentes ni peripecias que forman la apetitosa salsa que el público prefiere en éstos actos.

Abierta la audiencia como es de rúbrica y preguntado el acusado si se confesaba reo del delito, éste contestó negativamente.

Cecilio Gomez, es jóven de buena presencia; su mirada es dulce y su actitud respetuosa; usa bigote rubio, y vá vestido con pulcritud de americana y pantalon oscuro.

Formulada la relacion del hecho por el Sr. Secretario, á cuya deferencia la prensa de la localidad debe mostrarse obligada, comenzó el exámen de testigos, compareciendo ante el tribunal, Santiago Milla, labrador, y primo carnal segun manifestó, del acusado.

A las primeras preguntas, suscitóse entre el Sr. Presidente y el abogado defensor Sr. Peñalva un incidente respecto á la impertinencia de una frase del interrogatorio renunciando por consecuencia á la prueba el defensor, y retirándose el testigo.

El fiscal de S. M. y la defensa evacuaron sus respectivos informes.

Resulta del 1.º que en Enero último se presentó al procesado un Alcalde pedáneo á cobrarle una cantidad por los repartos municipales y cuenta de los facultativos. Que uno y otro tuvieron un altercado, y que Blazquez, se apoderó de los papeles que consigo llevaba el Alcalde al efecto.

Acusásele por ello de desobediencia á la autoridad y sustraccion de documentos.

El fiscal desestima lo primero fundándose en que el pedáneo no es autoridad ni aun delegado de ella, sino meramente un agente.

Esfuérzase en demostrar que no estaba tampoco en el ejercicio de sus funciones haciendo una comparacion cuya congruencia tal vez escape á la penetracion de muchos de los agentes y demostrando despues que no hubo robo ni hurto, sino ocultacion temporal al guardarse el procesado unos papeles á los que realmente no tenia derecho.

Pide por tanto que se imponga á Blazquez la multa de 130 pesetas y la 3.ª parte de las costas y se absuelva en lo referente á la pretendida desobediencia.

El defensor, á su vez tomó la palabra para demostrar que la mala fé y la mala intencion son los factores que han intervenido en éste asunto, y que enemistado su defendido con el pueblo y los facultativos, es víctima de declaraciones interesadas. Hace ver lo anómalo del sumario formado en Villar de Maya en el que se conmina multa y reduce á prision á Blazquez, sin mas razon que la de oponerse á un mal llamado reparto municipal, y recuerda antecedentes que testifican la inquina con que se acosó á su defendido. Y termina haciendo observar que sino hay pruebas de las injurias á la autoridad ni puede calificarse de delito la sustraccion de papeles de que se le acusó, debe pedir la absolucion completa de Cecilio.

—Preguntado éste por el Sr. Presidente si se hallaba conforme con la defensa, y manifestado así, declaróse concurso el juicio, dando el ujier la voz de... despejad.

El tribunal condenó al acusado á 125 pesetas de multa.

AYUNTAMIENTO.

El mártes último celebró sesion bajo la presidencia del Sr. Martialay y con asistencia de los Sros. Anton, del Rio, Rueda, Cacho, Jimenez, Lucia, Gaya, Dominguez y Robles.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior, habia llamado á su despacho á los panaderos con tan mal resultado que todos á una se habian negado rotundamente á rebajar el precio del pan; que en su consecuencia habia reunido al Ayuntamiento con el fin de que tomára los acuerdos que estime más convenientes.

Abierta discusion sobre el asunto, los Señores Anton, del Rio y Lucia usaron de la palabra proponiendo que el Ayuntamiento estableciese una panaderia municipal como ya en otras ocaciones habia sucedido.

Los Sres. Rueda y Dominguez opinaron que antes de acordar el establecimiento de una panaderia debiera meditarse, pues con tal acuerdo pudieran resultar perjudicadas las pequeñas industrias que se dedican á la venta del pan, y por otra parte no debia adoptarse dicha resolucion si no cuando las circunstancias lo hiciesen preciso.

Declarando el punto suficientemente discutido se procedió á votacion sobre si habia de establecerse una panaderia municipal en el caso de que los panaderos continúen en su aptitud de no rebajar los precios del pan, dando el resultado siguiente:

Sres. que dijeron sí.—Sr. Anton, del Rio, Cacho, Jimenez, Lucia, Robles, Sr. Presidente.

Sres. que dijeron no.—Sr. Rueda, Dominguez, Gaya.

En vista de éste resultado se designó á los Sres. Anton, del Rio, Cacho y Robles para que reuniendo los datos necesarios formen el presupuesto y propongan los medios de llevar á la práctica el acuerdo.

Se dió cuenta de la Memoria y estado de la recaudacion del Impuesto de consumos de que el Ayuntamiento quedó enterado.

A propuesta del Sr. Rueda se acordó gestionar con el fin de obtener autorizacion para cobrar los derechos de consumos sobre las especies adicionales á la tarifa.

Por indicacion del Sr. Presidente se acordó escribir á los Sres, representantes en Córtes para que gestionen la urgente resolucion de los expedientes que obran en el Ministerio de la Gobernacion.

Y se dió cuenta de nna comunicacion del Señor Gobernador Civil nombrando vocales de la Junta local de enseñanza en el concepto de padres de familia á los Sres. D. Victor Remon y D. Marcelino Calavia.

Ayer celebró sesion bajo la presidencia del Señor Martialay y asistencia de los Sres. Anton, del Rio, Rueda, Cacho, Gimenez, Gaya, Robles, Llorente, García y Lucia.

Se leyó y aprobó el acta anterior. El Sr. Anton en nombre de la comision nombrada en la sesion precedente para el establecimiento de una panadería municipal, manifestó que habiendo reunido á los panaderos, habían accedido á rebajar el precio del pan tres céntimos en kilo. La corporacion en vista de éste resultado, acordó suspender el establecimiento de la panadería municipal.

Se dió cuenta de una instancia de Ramon La Puente solicitando autorizacion para hacer obras en una casa de su propiedad, acordándose pase á informe de la comision de obras y ornato.

Quedó enterado el Ayuntamiento de estar terminadas las obras del mausoleo construido en el cementerio de esta Ciudad, acordándose que el Sr. Arquitecto pase á recibir la obra.

Habiéndose escusado con arreglo á la Ley del cargo de vocales asociados de la Junta municipal D. Eustasio Hernandez y D. Manuel Ramon, se procedió á nuevo sorteo, resultando elegidos D. Benito Calahorra y D. Mariano Chico Gonzalo.

Entre paréntesis. Muy estimados—amigos mios—V. G. Zornoza-y L. del Rio.—Con indecible—gusto he sabido—que formais parte—del Municipio—y al propio tiempo—sois individuos—de lo que llaman—ornato público.

Uno y otro—sois desde niños—lo que se llama muy guapos chicos.—Uno y otro—sois instruidos—habeis viajado—habeis leido—teneis ideas—teneis buen juicio—y teneis todo—cuanto es preciso—para portaros—para luciros—y hacer al pueblo—buenos servicios.

Yo que os quiero—de muy antiguo—veros quisiera—por buen camino—ganando fama—mostrando brios—de vuestros cargos—en ejercicio.--Tela cortada—teneis amigos;—muchas mejoras—vosotros mismos—podeis en Soria-introducirnos;-algunas de ellas-voy á deciros.

Veinte años hace—lo menos se hizo—lo que se llama-circo taurino.

—En aquel tiempo—y yá ha llovido—dióse un reboco—al frontispicio—y un solo lienzo—quedó en olvido.—Y eso es incuria—triste es decirlo—-pues lo que cuesta-el enlucirlo-pasar no debe—de un perro chico.

Soria en su entrada—por el camino—desde la Córte—al viejo Hospicio—y por la entrada—del Burgo mismo,—para el viajero-tiene buen viso.—Calle espaciosa—buen caserio,—más qué fachadas—¡amigos mios!-sobra de manchas—falta de aliño—les dan aspecto-triste y pobrísimo.

Como esas, otras,— faltas percibo-cuyo remedio-es tan sencillo— que no requieren—un gran estímulo—para emprenderlas—como es debido.-De otras más sérias—y otros servicios-que atender pronto—se hace preciso—yá charlaremos—otro Domingo.—*Saturio.*

Teatro-Esta noche se pondrá en escena el drama en 5 actos y en verso de D. Miguel Pastorfido, titulado: «*Las Dos Madres.*»

AMA DE CRIA.—La que reuna buenas condiciones puede avistarse con Leandro Ramon, que vive en los Soportales de la plaza de Herradores de ésta Ciudad.

Soria Imp. de *El Avisador Numantino.* 1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**.

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes de A. Lopez y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona los dias	4 y 25	de cada mes.
Valencia	» » 5	
Málaga	7 » 27	
Cádiz	10 » 30	
Santander	» » 20	
Coruña	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz*.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Canamá y linea de vapores del Pacífico, tomanarga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico. S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba. Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

América central. Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur. S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico. Todos los puertos principales desde Canamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacífico. Todos los puertosprincipales desde Canamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus literales, 35 *duros*. De tercera preferente con mas comodidades, á *pesos* 50 para Puerto Rico y 60 *pesos* para Habana.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 95

GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS

Á 10 RS. SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento

al contado.

Hilos de algodon. Torzales de seda. Agujas. Aceite. Piezas sueltas y accesórios para toda clase de costura.

Enseñanza grátis á domicilio.

SORIA

52.—Collado.—52.

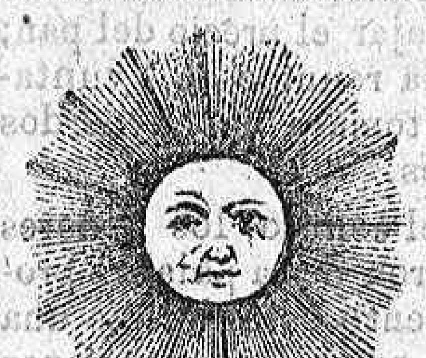

ASMA,

tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etcetera.

Nuevo descubrimiento. Polvos antiasmáticos de GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios. Soria, farmacia del Señor Lacalle, Collado 64, y en todas las capitales de España. 30

BAÑOS Y AGUA SULFUROSA DE GRÁBALOS (LOGROÑO.)

Sin rival para las erupciones herpéticas, dolor de estómago. flujo blanco, sífilis y demás humores de la sangre.

Temporada Balnearia; de 1.° de Junio á 30 de Setiembre; sin embargo la experiencia tiene demostrado, pueden usarse dichas aguas con buen éxito en cualquier época del año.

Su precio en Grábalos cinco rs. botella, hay cajas de 12 y 25 id. Remitiendo cascos y corchos á tres rs. botella bien capsulada.

Para los pedidos dirigirse á D. Bernabé Monforte, en Grábalos, ó en Logroño, Plaza Barrio Cepo, 7, principal.

Su pago en letra del giro mútuo ó de Comercio, sobre Logroño á favor de dicho Sr. Monforte.

En la Temporada.

Fonda confortable.

1.ª mesa	24 reales.
2.ª id.	18 id.

—7—

COLEGIO DE VALLDEMIA

MATARÓ.—CATALUÑA.

Unico establecimiento de su clase premiado con medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris de 1878.

Solo admite internos así de primera como de segunda enseñanza, comercio y preparacion para carreras especiales. *Pension mensual* en la que van incluidas además las asignaturas de francés, inglés, dibujo, música, gimnasia, equitacion y el lavado y planchado de ropa 20 *duros*; rebajándose 2 por mes á cada uno si son dos ó mas hermanos. Remítense reglamentos y boletines á instancia de los interesados. Queda abierto el ingreso para el próximo curso académico. 1